

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 24 DE 2008,  
DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA  
REGIÓN DEL BIO BIO, EN EL SENTIDO QUE  
INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 105 /**

**CONCEPCIÓN, 22 de marzo de 2016**

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fijó Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251 de 1998, que establece reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales y Resolución Exenta N° 249 de 1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes: la Resolución Exenta N°22, de 1 de febrero de 2008, que aprobó los planes y programa de la Escuela de Conductores Profesionales "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L.", nombre de fantasía "ICCEN E.I.R.L."; la Resolución Exenta N°24, de 1 de febrero de 2008, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "ICCEN E.I.R.L."; la Resolución Exenta N°298, de 12 de agosto de 2015, que modificó la Resolución Exenta N°24, de 2008; la Resolución Exenta N°31 de 25 de enero de 2016, que modificó la Resolución Exenta N°24, de 2008, Carta S/N, de 10 de marzo de 2016, ingreso Seremitt 50-15, de 11 de marzo de 2016, de la Escuela de Conductores Profesionales "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L.".

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 22, de 1 de febrero de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L.", nombre de fantasía "ICCEN E.I.R.L." Rut N°76.913.590-1, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clases A-2, A-3, A-4 y A-5, en el domicilio ubicado en calle San Martín N°635, de la comuna de Nacimiento.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 24, de 1 de febrero de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L.", nombre de fantasía "ICCEN E.I.R.L." Rut N°76.913.590-1, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clases A-2, A-3, A-4 y A-5, en el domicilio ubicado en calle San Martín N°635 y taller mecánico ubicado en calle Errázuriz N°443, ambos de la comuna de Nacimiento.

3° Que mediante Resolución Exenta N°298, de 12 de agosto de 2015, se modificó la Resolución Exenta N°24, de 2008, en el sentido de cambiar el taller mecánico de la Escuela de Conductores, al domicilio ubicado en calle Los Laureles N°1008, Población El Pinar, de la comuna de Nacimiento,

4° Que, mediante Resolución Exenta N°31 de 25 de enero de 2016, se modificó la Resolución Exenta N°24, de 2008, en el sentido de autorizar

una nueva sede, a la Escuela de Conductores Profesionales "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L.", nombre de fantasía "ICCEN E.I.R.L." Rut N°76.913.590-1, en la calle Baquedano N°530, de la comuna de Nacimiento.

5° Que, mediante Carta S/N, de fecha 10 de marzo de 2016, ingreso Seremitt 49-5de 10 de marzo de 2016, la Escuela de Conductores Profesionales "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L.", nombre de fantasía "ICCEN E.I.R.L.", Rut N° 76.913.590-1, a través de su representante legal don Juan Eduardo Miranda Garrido, Rut N° 14.272.662-9, ha solicitado el cierre de su sede domiciliada en calle San Martín N°635, en la comuna de Nacimiento.


6° Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Exenta N°024, de 01 de febrero de 2008, que otorga reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L.", modificada por la Resolución Exenta N°298, de 12 de agosto de 2015, y por la Resolución Exenta N°31 de 25 de enero de 2016, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.


#### RESUELVO:

**1.- MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°24, de 01 de febrero de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío, en el sentido de reemplazar en el Resuelto N° 1 la frase "**en las sedes ubicadas en calle San Martín N° 635 y en calle Baquedano N° 530**" por la frase, "**en la sede ubicada en calle Baquedano N° 530**"

**2.-** En lo no modificado se mantienen íntegramente las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N°24, de 01 de febrero de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío Bío.

**ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**

  
**CÉSAR ARRIAGADA LIRA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DEL BÍO BÍO



BML/aer.-

Distribución:

- Interesado, Baquedano N°530, Nacimiento
- Directores de Tránsito, Región del Bío Bío
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Encargado de Escuela de Conductores, Seremitt Región Bío Bío.
- U.P, Departamento Legal, Seremitt Región Bío Bío
- Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región del Bío Bío.
- Encargado Administrativo de Resoluciones, Seremitt Región del Bío Bío.

## EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°105 DE 22 DE MARZO DE 2016.

Por Resolución Exenta N° 105, de 22 de marzo de 2016, se modificó la Resolución Exenta N°24, de 01 de febrero de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, mediante la cual se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES ICCEN E.I.R.L.", nombre de fantasía "ICCEN E.I.R.L." Rut N°76.913.590-1, en el sentido de reemplazar en el Resuelvo 1° la frase "en las sedes ubicadas en calle San Martín N° 635 y en calle Baquedano N° 530", por la frase, "en la sede ubicada en calle Baquedano N° 530". En lo no modificado se mantienen íntegramente las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N°24, de 01 de febrero de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio.



**CÉSAR ARRIAGADA LIRA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DEL BIO BÍO



BML/aer



**MEMORANDUM DL N° 153**

**Santiago, 14 ABR 2016**

**DE: ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER  
JEFA DIVISION LEGAL**

**A: JEFA OFICINA DE PARTES**

---

A fin de disponer su publicación en extracto por cuenta del interesado en el Diario Oficial, se remite a esa Oficina de Partes, la Resolución Exenta N° 105 y su correspondiente extracto, ambos de fecha 22 de marzo de 2016; de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio, mediante la cual se "Modifica resolución exenta N° 24 de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio, en el sentido que indica".

Saluda atentamente a Ud.,



**ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER**  
Jefa División Legal  
Subsecretaría de Transportes



Distribución:

- Oficina de Partes
  - Centro de Documentación
- SS 13962